



CAUSA No. 083-2016-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa electoral No. 083-2016-TCE se ha dictado lo que sigue:

CAUSA No. 083-2016-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 03 de enero de 2017. Las 15h00.- **VISTOS:** a) El 30 de diciembre de 2016, a las 16h25, se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el escrito en seis (6) fojas y en calidad de anexos once (11) fojas, suscrito por el señor Msc. Patricio Zambrano Restrepo, Presidente Nacional del Partido Socialista Ecuatoriano, mediante el cual interpone Recurso Ordinario de Apelación ante este Tribunal. b) Luego del sorteo respectivo, conforme consta de la razón sentada por la Ab. Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General de este Tribunal (fs. 18), correspondió el conocimiento y trámite de la presente causa identificada con el número 083-2016-TCE a este Juzgador, en calidad de sustanciador. c) El 30 de diciembre de 2016, a las 17h23, se recibió en este Despacho el mencionado expediente, en dieciocho (18) fojas. d) Mediante auto de 31 de diciembre de 2016, a las 09h30, dispuse que por Secretaría General se remita atento oficio al Consejo Nacional Electoral, con el fin de que remita a este Tribunal en el plazo de dos (2) días, el expediente, en originales o copias certificadas, relacionado con la negativa de inscripción de candidaturas del Partido Socialista Ecuatoriano, Listas 17 para las dignidades de Asambleístas por la Circunscripción Especial del Exterior de Europa, Asia y Oceanía. e) Con fecha 02 de enero de 2017 a las 13h47, se recibe en la Secretaría General de este Tribunal el oficio sin número, de fecha 02 de enero de 2017, suscrito por la señora Stephanie Carín Ávalos Calderón, Presidenta de la Junta Especial del Exterior, mediante el cual adjunta *"...el expediente en ciento noventa y un (191) fojas relacionado con la petición de inscripción de candidatura del Partido Socialista Ecuatoriano, Listas 17 para las dignidades de Asambleístas por la Circunscripción Especial del Exterior de Europa, Asia y Oceanía, para el correspondiente trámite de ley..."*, dando cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior; y, recibido en este despacho el 03 de enero de 2017, a las 09h21. Con estos antecedentes, al tenor de lo previsto en los artículos 217 y 221 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 18, 61; 70 numeral 2; 72 inciso segundo; 268 numeral 1 y 269 de la Ley Orgánica Electoral de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, por cuanto el recurso cumple con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del

Justicia que garantiza democracia

José Manuel del Abasco N37 49 y Paralelo
PBX (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



CAUSA No. 083-2016-TCE

Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de juez electoral y sustanciador, **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso y dispongo: **PRIMERO.-** Agréguese al proceso la documentación referida en el literal e) del presente auto. **SEGUNDO.-** Por Secretaría General, remítase el archivo digital del expediente a las señoras y señores jueces que resolverán este recurso, a fin de que procedan con el estudio del mismo. **TERCERO.-** Notifíquese al recurrente en las direcciones electrónicas: secretariapsfa@yahoo.es; fzambzano@yahoo.com y ronaldvg77@hotmail.com, así como en la casilla contencioso electoral No. 072. **CUARTO.-** Notifíquese al Dr. Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **QUINTO.-** Actúe la Ab. Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral. **SEXTO.-** Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web institucional.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**

F.) Dr. Patricio Baca Mancheno, JUEZ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.-

Ab. Ivonne Coloma Peralta
SECRETARIA GENERAL

JA

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37 49 y Peralta
PBX (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec